

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 14 de enero de 2025

MO-DNPC-PCE-N-N°032-2025
MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>J. Chirino</i>
Fecha:	<i>23/01/2025</i>
Hora:	<i>9:05 AM</i>

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0005-1001-2025, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**MOVA**”, No. de expediente DEIA-II-F-095-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Bella Vista y Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es O 57, CORP.

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**, sin embargo, al estudio le falta información establecida en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”** la cual se detalla a continuación:

- Anexar nuevamente la tabla de las coordenadas UTM (Datum WGS84) de la prospección arqueológica superficial (recorrido). Cabe resaltar que en el informe no se ven claros los números de las coordenadas UTM.

Por consiguiente, no es viable el EsIA “**MOVA**” hasta remitir la información solicitada para su evaluación.

Atentamente,

Raúl Castro
RAÚL CASTRO ZACHRISSON
Director Nacional de Patrimonio Cultural Encargado
Ministerio de Cultura



RCZ/yg